

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Carlos Reyes Torres

Año I Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LXI Legislatura Núm. 04

SESIÓN DE PÚBLICA CELEBRADA EL 08 DE JUNIO DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 175 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 453 DE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO Pág. 06

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso de Sesiones, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles primero de junio de dos mil dieciséis Pág. 08

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el acuerdo por el que la Cámara de Diputados asume los principios establecidos en la convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) como referente para la toma de decisiones en la materia para el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas de nuestro país y se compromete a realizar la armonización legislativa derivada de las observaciones emitidas del comité de la CEDAW a nuestro país en el marco de "IX informe de México sobre el cumplimiento de la convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" Pág. 09

- Oficio suscrito por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remite copia del acuerdo por el que exhorta respetuosamente a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa de la ciudad de México, quienes en ejercicio de la autonomía con que está investido el régimen interior de los estados, para que en aquellos casos en los que no se hayan realizado reformas, o en los que se han realizado, pero que no se ajustan a los más altos estándares de protección de derechos humanos, efectúen los ajustes necesarios a sus códigos civiles o familiares, según sea el caso, con la finalidad de que deroguen y reformen aquellas disposiciones que

permiten a los menores de edad contraer matrimonio, eliminando la posibilidad de que les sea dispensada la edad para tal efecto, lo que homologaría su legislación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al numeral 2 del artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al artículo 45 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Pág. 09

- Oficio suscrito por el licenciado Juan Antonio Domínguez Castañeda, secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite copia del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, para que establezcan y en su caso armonicen sus respectivas legislaciones en lo concerniente a la erradicación del matrimonio infantil, al tenor de lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en diciembre de 2014

Pág. 09

- Denuncia de juicio político y su respectiva ratificación presentada por los ciudadanos Benito Sánchez Ayala, Edelmira del Moral Miranda, Ma. del Rosario López García y Humberto Palacio Celino, con el carácter de síndico procurador y regidores del Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, en contra de la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del mencionado ayuntamiento

Pág. 10

- Oficio suscrito por los ciudadanos Samuel Rosales de la Cruz, Víctor Hugo Romero Ramírez, Diana Carolina Costilla Villanueva, Inocencio Alvarado Ramírez y Fermín Hipólito Nava, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, mediante el cual hacen del conocimiento de supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado municipio

Pág. 10

- Oficio signado por la ciudadana Cristina Huerta Segura, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que

actualmente desempeña, a partir del día 06 de junio del año en curso

Pág. 10

- Oficios enviados por la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, Dirección General adjunta de normatividad y convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Educación Básica y de la Subsecretaría de Regulación Control y Fomento Sanitario, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura

Pág. 10

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por los ciudadanos Manuel Lozano Hernández, Ma. Cristina Salgado Alonso, Eliseo Mendoza Pastor, Protacio Ventura Teopantzin y Víctor Días espinosa, coordinador estatal MOJUR-RESOC Y CONAJUPE y enlaces de las regiones Acapulco, Centro, Montaña Baja y Tierra Caliente, respectivamente, con el que remiten un resumen de la problemática y las opciones de solución a sus peticiones

Pág. 10

- Oficio signado por los ciudadanos Manuel Lozano Hernández, Ma. Cristina Salgado Alonso, Eliseo Mendoza Pastor, Protacio Ventura Teopantzin y Víctor Días Espinosa, coordinador estatal MOJUR-RESOC Y CONAJUPE y enlaces de las regiones Acapulco, Centro, Montaña Baja y Tierra Caliente, respectivamente, con el que solicitan que un representante de esta soberanía los acompañe durante las entrevistas con los funcionarios del gobierno del Estado, posiblemente durante la semana del 06 al 10 de junio del año en curso, para dar solución a sus demandas

Pág. 11

INICIATIVAS

- Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas

disposiciones de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Suscrito por el titular del Poder Ejecutivo **Pág. 11**

PROPUESTAS DE ACUERDOS

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Magdalena Camacho Díaz y Ricardo Mejía Berdeja, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto, a la licenciada Claudia Ruíz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que en el ámbito de su competencia y a través de los conductos diplomáticos pertinentes solicite al gobierno argentino 1. Responda al menor de edad José Miguel Tello Cortés con el fin de que el menor sea trasladado cuanto antes a la clínica Fleni en buenos aires y tenga la mejor atención posible, 2. Se le provean las herramientas y medios necesarios para su recuperación médica total al menor, y 3. Solicite al gobierno argentino gestionen se cubran los seguros de responsabilidad civil del auto en que viajaban los afectados, así como el pago de las indemnizaciones que correspondan. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 11**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado para que fortalezca el proceso de capacitación a los servidores públicos que intervienen en los juicios orales, esto con el fin de que cuenten con los elementos suficientes y necesarios en el nuevo proceso penal acusatorio y predominantemente oral. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 15**

CLAUSURAS Y CITATORIO **Pág. 17**

Presidencia Diputado Carlos Reyes Torres

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso diputado presidente.

Beltrán Orozco Saúl, Magdalena Camacho Díaz, García Guevara Fredy, Ricardo Mejía Berdeja, Pachuca Domínguez Iván, Carlos Reyes Torres, Ma. Luisa Vargas Mejía, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la presidencia que se encuentran presentes 8 diputadas y diputados en la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado: Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, ausencia que ha sido cubierta por el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 8 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 09 minutos del día miércoles 8 de junio del 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputado presidente.

Proyecto de Orden del día de la sesión.

Orden del día

Primero.- Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 175 por el que se reforma el artículo tercero transitorio del decreto número 453 de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.

Segundo.- Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso de Sesiones, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles primero de junio de dos mil dieciséis.

Tercero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el acuerdo por el que la Cámara de Diputados asume los principios establecidos en la convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) como referente para la toma de decisiones en la materia para el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas de nuestro país y se compromete a realizar la armonización legislativa derivada de las observaciones emitidas del comité de la CEDAW a nuestro país en el marco de "IX informe de México sobre el cumplimiento de la convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer".

II. Oficio suscrito por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remite copia del acuerdo por el que exhorta respetuosamente a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa de la ciudad de México, quienes en ejercicio de la autonomía con que está investido el régimen interior de los estados, para que en aquellos casos en los que no se hayan realizado reformas, o en los que se han realizado, pero que no se ajustan a los más altos estándares de protección de derechos humanos, efectúen los ajustes necesarios a sus códigos civiles o familiares, según sea el caso, con la finalidad de que deroguen y reformen aquellas disposiciones que permiten a los menores de edad contraer matrimonio, eliminando la posibilidad de que les sea dispensada la edad para tal

efecto, lo que homologaría su legislación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al numeral 2 del artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al artículo 45 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

III. Oficio suscrito por el licenciado Juan Antonio Domínguez Castañeda, secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite copia del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, para que establezcan y en su caso armonicen sus respectivas legislaciones en lo concerniente a la erradicación del matrimonio infantil, al tenor de lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en diciembre de 2014.

IV. Denuncia de juicio político y su respectiva ratificación presentada por los ciudadanos Benito Sánchez Ayala, Edelmira del Moral Miranda, Ma. del Rosario López García y Humberto Palacio Celino, con el carácter de síndico procurador y regidores del Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, en contra de la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del mencionado ayuntamiento.

V. Oficio suscrito por los ciudadanos Samuel Rosales de la Cruz, Víctor Hugo Romero Ramírez, Diana Carolina Costilla Villanueva, Inocencio Alvarado Ramírez y Fermín Hipólito Nava, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, mediante el cual hacen del conocimiento de supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado municipio.

VI. Oficio signado por la ciudadana Cristina Huerta Segura, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del día 06 de junio del año en curso.

VII. Oficios enviados por la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, Dirección General adjunta de normatividad y convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Educación Básica y de la Subsecretaría de Regulación Control y Fomento Sanitario, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.

Cuarto.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por los ciudadanos Manuel Lozano Hernández, Ma. Cristina Salgado Alonso, Eliseo Mendoza Pastor, Protacio Ventura Teopantzin y Víctor Días espinosa, coordinador estatal MOJUR-RESOC Y CONAJUPE y enlaces de las regiones Acapulco, Centro, Montaña Baja y Tierra Caliente, respectivamente, con el que remiten un resumen de la problemática y las opciones de solución a sus peticiones.

II. Oficio signado por los ciudadanos Manuel Lozano Hernández, Ma. Cristina Salgado Alonso, Eliseo Mendoza Pastor, Protacio Ventura Teopantzin y Víctor Días Espinosa, coordinador estatal MOJUR-RESOC Y CONAJUPE y enlaces de las regiones Acapulco, Centro, Montaña Baja y Tierra Caliente, respectivamente, con el que solicitan que un representante de esta soberanía los acompañe durante las entrevistas con los funcionarios del gobierno del Estado, posiblemente durante la semana del 06 al 10 de junio del año en curso, para dar solución a sus demandas.

Quinto. Iniciativas:

a) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Suscrito por el titular del Poder Ejecutivo.

Sexto. Propuestas de acuerdos:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Magdalena Camacho Díaz y Ricardo Mejía Berdeja, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto, a la licenciada Claudia Ruíz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que en el ámbito de su competencia y a través de los conductos diplomáticos pertinentes solicite al gobierno argentino 1. Responda al menor de edad José Miguel Tello Cortés con el fin de que el menor sea trasladado cuanto antes a la clínica Fleni en buenos aires y tenga la mejor atención posible, 2. Se le provean las herramientas y medios necesarios para su recuperación médica total al menor, y 3. Solicite al gobierno argentino gestionen se cubran los seguros de responsabilidad civil del auto en que viajaban los afectados, así como el pago de las indemnizaciones

que correspondan. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, fiscal general del Estado para que fortalezca el proceso de capacitación a los servidores públicos que intervienen en los juicios orales, esto con el fin de que cuenten con los elementos suficientes y necesarios en el nuevo proceso penal acusatorio y predominantemente oral. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Séptimo.-Clausuras:

a) Del Segundo Periodo de Receso Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 08 de junio de 2016.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, solicita a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso diputado presidente.

Alcaraz Sosa Erika, Añorve Ocampo Flor, Duarte Cabrera Isidro, Rodríguez Carrillo Rosaura, se informa a la presidencia que con 4 asistencia más se hace un total de 12 diputadas y diputados.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 175 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 453 DE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Informe, Certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 175 por el que se reforma el artículo tercero transitorio del decreto número 453 de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Esta presidencia solicita a la secretaria informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 175, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Favor diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 8 de junio de 2016.

Ciudadano presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero del Honorable Congreso del Estado, giró a los 81 Honorables Ayuntamientos que integran esa Entidad Federativa el decreto número 175, por el que se reforma el artículo tercero transitorio del decreto número 453, de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por lo que la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado informa que de 81 ayuntamientos que conforman la Entidad hasta esta fecha se han recibido 44 actas de sesión de cabildo en sentido aprobatorio, siendo los siguientes:

1. Acapulco de Juárez.
2. Acatepec.
3. Ajuchitlán del Progreso.
4. Apaxtla de Castrejón.
5. Arcelia.
6. Atlixnac.
7. Ayutla de los Libre.
8. Benito Juárez.
9. Buena Vista de Cuellar.
10. Chilapa de Álvarez.
11. Chilpancingo de los Bravo.
12. Cocula.
13. Copala.
14. Copanatoyac.
15. Coyuca de Benítez.
16. Coyuca de Catalán.
17. Eduardo Neri.
18. General Heliodoro Castillo.
19. Huamuxtítlan.
20. Huitzuc de los Figueroa.
21. Iguala de la Independencia.
22. Igualapa.
23. Ixcateopan de Cuauhtémoc.
24. Juan R. Escudero.
25. La Unión de Isidoro Montes de Oca.
26. Leonardo Bravo.
27. Marquelia.
28. Metlatonoc.
29. Olinala.
30. Ometepec.
31. Pilcaya.
32. Pungarabato.
33. Quechultenango.
34. San Luis Acatlán.
35. San Marcos.
36. Taxco de Alarcón.
37. Tecpan de Galeana.
38. Tepecuacuilco de Trujano.
39. Tixtla de Guerrero.
40. Tlacoachistlahuaca.
41. Tlaxiáquilla de Maldonado.

- 42. Xochistlahuaca.
- 43. Zirandaro.
- 44. Zitlala.

Actas que se agregan al presente para los efectos de lo dispuesto en el artículo 199 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anterior esta secretaria certifica que el decreto número 175 por el que se reforma el artículo tercero transitorio del decreto número 453 de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ha sido aprobado por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos que conforma el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente
Las Secretarías de la Mesa Directiva
Ma. Luisa Vargas Mejía y Magdalena Camacho Díaz.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Dada la cuenta del informe y certificación de la secretaria, esta Mesa Directiva, emite el siguiente acuerdo, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dé lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputado presidente.

La Sexagésima Primera al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa y considerando:

Primero. Que el diputado Ricardo Mejía Berdeja, en uso de las facultades establecidas en los artículos 65 fracción I y 199 numeral 1, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentaron iniciativa de decreto por medio del cual se reforma el artículo tercero transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Que en sesión de fecha 14 de enero del año 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia y se turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de ley correspondientes.

Tercero. Que en sesiones de fecha 25 de enero de 2016 el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el decreto número 175 por el que se reforma el artículo tercero transitorio del decreto número 453 de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cuarto. Que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política Local, por instrucciones de la presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, la Oficialía Mayor giró oficios números XLI/1er/OM/DPL/0923/2016 de fecha 25 de enero de 2016. A los Honorables Ayuntamientos de los municipios que integran nuestra Entidad federativa por el que se les da a conocer la reforma antes mencionada.

Quinto. Con fecha de junio del presente año, la secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, rindió informe a la presidencia de este cuerpo colegiado en el sentido de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto del decreto número 175.

Sexto. Que el informe de referencia deja constancia de 44 votos aprobatorios realizados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios siguientes:

1. Acapulco de Juárez.
2. Acatepec.
3. Ajuchitlán del Progreso.
4. Apaxtla de Castrejón.
5. Arcelia.
6. Atlixac.
7. Ayutla de los Libre.
8. Benito Juárez.
9. Buena Vista de Cuellar.
10. Chilapa de Álvarez.
11. Chilpancingo de los Bravo.
12. Cocula.
13. Copala.
14. Copanatoyac.
15. Coyuca de Benítez.
16. Coyuca de Catalán.
17. Eduardo Neri.
18. General Heliodoro Castillo.
19. Huamuxtitlan.
20. Huitzuc de los Figueroa.
21. Iguala de la Independencia.
22. Iguala.
23. Ixcateopan de Cuauhtémoc.
24. Juan R. Escudero.
25. La Unión de Isidoro Montes de Oca.

26. Leonardo Bravo.
27. Marquelia.
28. Metlatonoc.
29. Olinala.
30. Ometepec.
31. Pilcaya.
32. Pungarabato.
33. Quechultenango.
34. San Luis Acatlán.
35. San Marcos.
36. Taxco de Alarcón.
37. Tecpan de Galeana.
38. Tepecuacuilco de Trujano.
39. Tixtla de Guerrero.
40. Tlacoachistlahuaca.
41. Tlaxiataquilla de Maldonado.
42. Xochistlahuaca.
43. Zirandaro.
44. Zitlala.

Séptimo. Que relacionado al cómputo se tiene que 44 municipios a través de sus ayuntamientos, aprobaron el decreto número 175 por el que se hace procedente que en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicado en forma análoga y 199 de la Constitución Política Local, este Honorable Congreso del Estado realice la declaratoria de validez del decreto número 175 por el que se reforma el artículo tercero transitorio del decreto número 453 de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente acuerdo:

Único. En términos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se declara que las reformas y adiciones contenidas en el decreto número 175 aprobado por el Honorable Congreso del Estado con fecha 25 de enero del año 2016, pasen a formar parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en virtud de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Único. Túrnese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo a los 8 días del mes de junio del año 2016.

Diputado Presidente Carlos Reyes Torres.- Diputada Secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía.- Diputada Secretaria Magdalena Camacho Díaz.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Solicito a los diputados, diputadas y público asistente, ponerse de pie.

Esta presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral I fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, declarada aprobada por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado el decreto número 175 por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Emítase el acuerdo, y remítase acompañado del decreto correspondiente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales procedentes.

ACTAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, actas, inciso "a", en mi calidad de presidente, me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 01 de junio de 2016, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta presidencia somete a consideración de

la Comisión Permanente para su aprobación, su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

Esta presidencia informa que en virtud de sólo contar con una diputada secretaria, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta presidencia somete a su consideración para que asuma por esta ocasión el cargo y funciones de secretaria a la diputada Erika Alcaraz Sosa.

Diputadas y diputados, favor de manifestarlo su voto de manera económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta presidencia, solicito a la diputada secretaria Erika Alcaraz Sosa, ubicarse en su respectivo lugar en esta Mesa Directiva.

COMUNICADOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, comunicados inciso “a” solicito a la diputada secretaria Erika Alcaraz Sosa, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Erika Alcaraz Sosa:

Con su permiso diputado presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 8 de junio del año 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el acuerdo por el que la Cámara de Diputados asume los principios establecidos en la convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) como referente para la toma de decisiones en la materia para el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas de nuestro país y se compromete a realizar la armonización legislativa derivada de las observaciones emitidas del comité de la CEDAW a nuestro país en el marco de “IX informe de México sobre el cumplimiento de la convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”.

II. Oficio suscrito por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remite copia del acuerdo por el que exhorta respetuosamente a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa de la ciudad de México, quienes en ejercicio de la autonomía con que está investido el régimen interior de los estados, para que en aquellos casos en los que no se hayan realizado reformas, o en los que se han realizado, pero que no se ajustan a los más altos estándares de protección de derechos humanos, efectúen los ajustes necesarios a sus códigos civiles o familiares, según sea el caso, con la finalidad de que deroguen y reformen aquellas disposiciones que permiten a los menores de edad contraer matrimonio, eliminando la posibilidad de que les sea dispensada la edad para tal efecto, lo que homologaría su legislación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al numeral 2 del artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al artículo 45 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

III. Oficio suscrito por el licenciado Juan Antonio Domínguez Castañeda, secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite copia del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, para que establezcan y en su caso armonicen sus respectivas legislaciones en lo concerniente a la erradicación del matrimonio infantil, al tenor de lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en diciembre de 2014.

IV. Denuncia de juicio político y su respectiva ratificación, presentada por los ciudadanos Benito Sánchez Ayala, Edelmira del Moral Miranda, Ma. del Rosario López García y Humberto Palacio Celino, con el carácter de síndico procurador y regidores del Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero, en contra de la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del mencionado ayuntamiento.

V. Oficio suscrito por los ciudadanos Samuel Rosales de la Cruz, Víctor Hugo Romero Ramírez, Diana Carolina Costilla Villanueva, Inocencio Alvarado Ramírez y Fermín Hipólito Nava, regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, mediante el cual hacen del conocimiento de supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado municipio.

VI. Oficio signado por la ciudadana Cristina Huerta Segura, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que actualmente desempeña, a partir del día 06 de junio del año en curso.

VII. Oficios enviados por la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Político de la Secretaría de Gobernación, Dirección General adjunta de normatividad y convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Educación Básica y de la Subsecretaría de Regulación Control y Fomento Sanitario, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente
El Oficial Mayor
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.
Esta presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión para la Igualdad de Género, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Apartado II, a las Comisiones Unidas de Justicia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Apartado III, a las Comisiones Unidas de Justicia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, a la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, en correlación con el artículo 195 numeral 1 de la Constitución Política Local y el artículo 13 de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.

Apartado V, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VI, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartados VII, Esta presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondencia inciso "a", solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso diputado presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 8 de junio del año 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Oficio suscrito por los ciudadanos Manuel Lozano Hernández, Ma. Cristina Salgado Alonso, Eliseo Mendoza Pastor, Protacio Ventura Teopantzin y Víctor Días espinosa, coordinador estatal MOJUR-RESOC Y

CONAJUPE y enlaces de las regiones Acapulco, Centro, Montaña Baja y Tierra Caliente, respectivamente, con el que remiten un resumen de la problemática y las opciones de solución a sus peticiones.

II. Oficio signado por los ciudadanos Manuel Lozano Hernández, Ma. Cristina Salgado Alonso, Eliseo Mendoza Pastor, Protacio Ventura Teopantzin y Víctor Díaz Espinosa, coordinador estatal MOJUR-RESOC Y CONAJUPE y enlaces de las regiones Acapulco, Centro, Montaña Baja y Tierra Caliente, respectivamente, con el que solicitan que un representante de esta soberanía los acompañe durante las entrevistas con los funcionarios del gobierno del Estado, posiblemente durante la semana del 06 al 10 de junio del año en curso, para dar solución a sus demandas.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente
El Oficial Mayor
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Gobierno, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Erika Alcaraz Sosa, dé lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno.

La secretaria Erika Alcaraz Sosa:

Con su permiso diputado presidente.

Sección: Jefatura.

Oficio número: CGG/JF/323/2016.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de junio de 2016.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado 18, fracción I y 20 fracciones I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 así como 3 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Muy atenta y respetuosamente me permito enviar a usted para que se someta a esta alta representación popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida seguridad.

Atentamente
El Secretario General de Gobierno
Licenciado Florencio Salazar Adame.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE ACUERDOS

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, propuestas de acuerdos, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañero presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

La diputada Magdalena Camacho Díaz y el de la voz, a nombre de Movimiento Ciudadano, venimos a presentar el siguiente punto de acuerdo, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Es un tema que involucra a una familia guerrerense que ha vivido una situación crítica, muy dolorosa en Argentina, desde hace más de dos meses y que hoy ha buscado múltiples conductos para que haya la solidaridad nacional y estatal con la tragedia que enfrentan, lo que estamos planteando es que este Congreso, esta Comisión Permanente exhorte a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas para que a través de los conductos diplomáticos pertinentes en el ámbito de sus competencias solicite al gobierno argentino lo siguiente:

Que se responda al menor de edad José Miguel Tello Cortés, que fue víctima de una negligencia automovilística de un servicio turístico en una excursión que realizaba en Argentina, y que lo que se busca es de entrada que haya una responsabilidad civil, que se le brinde toda la atención médica pertinente y que sea trasladado cuanto antes a la clínica Fleni Buenos Aires, para que reciba la mejor atención posible.

Voy hacer una pequeña relatoría de los hechos que involucran a esta familia guerrerense y acapulqueña, hace poco más de dos meses el señor Jaime Tello emprendió un viaje junto con su hijo Miguelito acompañado de su madre y de una tía a un crucero que salió de Santiago de Chile el día 12 de marzo y que tenía como propósito que el menor conociera a los pingüinos en Punta Tombo, reserva de fauna en la costa atlántica de la provincia de Chubut en Argentina.

Objetivo que no se logró porque lamentablemente cuando se dirigían a ese destino el 23 de marzo sufrieron un terrible accidente automovilístico que mantiene internado a Miguel, su situación sigue siendo delicada ya que ha perdido todas sus facultades motoras y el cuerpo médico considera que debe recibir una inmediata rehabilitación para ver que funciones pudiera recuperar.

Ellos han recomendado el Hospital Fleni que se encuentra en Buenos Aires, considerado uno de los mejores centros de rehabilitación neurológica de aquel país.

A más de dos meses de este trágico accidente no hay responsables y el tour que la familia contrato para realizar el recorrido fue una agencia de viajes establecida que asignó un guía de turistas que conducía en exceso de velocidad en un vehículo no apropiado para excursionistas y que causó el accidente y hoy tiene

postrado al menor miguelito en una cama de hospital sin poder moverse.

Si bien es cierto, que el consulado mexicano a acompañado en este proceso en cuestiones de formalidad y hace de vez en vez llamadas telefónicas para ver cómo va la situación del menor, esto no ha sido suficiente y los gastos médicos son cada más exorbitantes y la familia tiene la grave preocupación de que la cobertura del seguro pudiera ya no ser suficiente, lo que estamos buscando compañeras y compañeros es que haya un pronunciamiento de este Poder Legislativo ante una familia que está en una situación trágica por negligencia en el servicio que le prestaron en la republica de argentina y lo que planteamos es que la Secretaría de Relaciones Exteriores, no solamente pregunte por la salud de este menor si no que busque que se castigue a los responsables, que se cubra todos los gastos médicos hospitalarios en la mejor atención y que se le brinde todas las facilidades a esta familia.

Ya queremos señalarlo, que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, también un punto de acuerdo similar, pero este que estamos planteando tiene la fuerza de la representación del pueblo de Guerrero y además es más específico en los temas que nosotros nos parece apremiante, la familia está desesperada, está pidiendo auxilio por todos lados, y creo que lo menos que podemos hacer como Poder Legislativo es solidarizarnos y llamar la atención de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que actúen en consecuencia.

En tal sentido, el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que somete a su consideración es el siguiente:

Único.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto, a la licenciada Claudia Ruíz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que en el ámbito de su competencia y a través de los conductos diplomáticos pertinentes solicite al Gobierno Argentino

1. Responda al menor de edad José Miguel Tello Cortés con el fin del que menor sea trasladado cuanto antes a la Clínica Fleni en Buenos Aires y tenga la mejor atención posible
2. Se le provean las herramientas y medios necesarios para su recuperación médica total al menor, y
3. Solicite al Gobierno Argentino gestionen se cubran los seguros de responsabilidad civil del auto en que viajaban los afectados, así como el pago de las indemnizaciones que correspondan.

Esta es la propuesta y pedimos primero se apoye para que se haga de urgente y obvia resolución en virtud de la situación crítica que vive esta familia en la república de Argentina y segundo que se apruebe este punto en sus términos.

Es cuanto.

Versión Íntegra

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Los suscritos diputados Magdalena Camacho Díaz y Ricardo Mejía Berdeja, integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

El presente acuerdo obedece a solicitar apoyo al Gobierno Argentina para la adecuada atención médica del menor José Miguel Tello Cortés, hospitalizado en Argentina por accidente automovilístico, cuyos padre de familia son: Jaime Tello Cisneros y Anahí Cortes Galeana originarios y radicados en Acapulco de Juárez, situación familiar que actualmente enfrentan en un país extranjero por cuestiones relacionadas con el estado de salud del menor de 5 años.

La familia del menor se basa en los siguientes hechos:

1.- Hace poco más de dos meses, el señor Jaime emprendió un viaje con su hijo Miguelito, acompañado de su madre y una tía, al cual su esposa no pudo asistir porque está estudiando un posgrado del Conacyt, el viaje inició el día 10 de marzo en un crucero que salió de Santiago de Chile el día 12 de marzo, y que tenía como propósito de que el menor conociera los Pingüinos en Punta Tombo, reserva de fauna en la costa atlántica de la provincia del Chubut, en Argentina, objetivo que no se logró porque lamentablemente cuando se dirigían a este destino el 23 de marzo sufrieron un terrible accidente automovilístico que hoy mantiene internado a Miguel, el menor de edad en el Hospital Zonal de Trelew, su situación a la fecha sigue siendo delicada, ya que él ha perdido todas sus funciones motoras y el cuerpo médico

considera que debe recibir una inmediata rehabilitación para ver que funciones pudiera el recuperar, ellos han recomendado el hospital Fleni que se encuentra en Buenos Aires, considerado como uno de los mejores centros de rehabilitación neurológica de América Latina.

2.- Se hace del conocimiento que a dos meses de ocurridos los hechos, no hay responsables del accidente, y el tour que la familia contrato para realizar el recorrido fue con una agencia de viajes establecida, que asignó una guía de turistas que conducía a exceso de velocidad en un vehículo no apropiado para excursionistas y que causó el accidente que hoy tiene al menor Miguelito en una cama de hospital sin poder moverse, asustado por no comprender lo que pasa a su alrededor.

3.- Si bien es cierto que el consulado mexicano ha acompañado en este proceso en cuestiones de formalidad y hace llamadas telefónicas para ver cómo va la situación del menor, esto no es suficiente como extranjeros en desgracia, porque no han sido lo suficientemente enérgicos para exigir del gobierno extranjero una solución a este problema, ya que los gastos médicos a pesar de ser hospital público los está cubriendo la compañía de Seguros AXA, sin embargo, la póliza tiene una determinada cobertura que puede terminar en cualquier momento.

Como puede apreciarse, el panorama es incierto, por lo que los familiares que se encuentra en el país Argentina, solicitan que:

1.- A que se pida a la Cancillería que respalde con rigor en territorio Argentino. Y que se solicite al Embajador Argentino en México que su Gobierno le responda al menor de edad para que sea trasladado cuanto antes a la Clínica Fleni en Buenos Aires y tenga la mejor atención posible;

2.- Que se le provean las herramientas y medios necesarios para su recuperación medica total el menor, y

3.- Se solicite al Gobierno Argentino cubran los seguros de responsabilidad civil del auto en que viajaban así como el de la agencia de viajes donde se compró la excursión, así como el pago de las indemnizaciones que correspondan.

Al respecto en esa demarcación el Diputado Provincial por Cambiemos, Manuel Pagliaroni, se refirió a la situación que atraviesa la familia de Miguel Tello Cortés, el niño mexicano accidentado en marzo cuando se dirigía con parte de su familia a visitar Punta Tombo.

Como se recordará, el niño, su padre y dos familiares arribaron en un crucero a Puerto Madryn, en donde contrataron una excursión para visitar el destino Punta Tombo. En camino a destino el vehículo en el que se trasladaban se accidentó al volcar a la altura de Estancia San Genaro, y los integrantes del mismo sufrieron lesiones de consideración. Miguel, de 5 años, fue quien llevó la peor parte al sufrir una fractura de cráneo que tuvo en riesgo su vida durante días. Hoy, si bien se encuentra fuera de peligro, está diagnosticado que el accidente le ocasionó trastornos neurológicos graves.

Con posterioridad al hecho, el tema tomó trascendencia pública ya que quedaron en evidencia una serie de desmanejos, desde la situación irregular del vehículo accidentado para el traslado de pasajeros hasta la demora de la ambulancia. Esto último habría desencadenado el mayor perjuicio, ya que los dos infartos cerebrales sufridos por Miguel habrían podido evitarse de haber contado con asistencia inmediata.

Los acontecimientos pusieron en la agenda de debate la situación de los servicios turísticos, sus controles y manejos, así como la infraestructura necesaria que aporta la Provincia, habida cuenta que se define a Chubut como una provincia turística.

El diputado sostuvo que “hemos mantenido un prudente silencio sobre esta situación, en especial por respeto a la familia”, al tiempo que agregó que “hemos conversado con Jaime Tello (padre del niño) y también se ha comunicado el embajador de México, Fernando Castro Trenti, quien se ha quejado por el desamparo al que se ha expuesto a esta familia”.

El legislador indicó que “lo que se evidencia en este caso es que existió la contratación de un servicio turístico que no ha sido controlado por las autoridades locales y provinciales, que hubo carencia en los servicios de comunicación, y que hubo una absoluta falta de previsión ante emergencias, ya que Miguel estuvo alrededor de tres horas sin atención médica adecuada”.

El diputado expresó su preocupación debido a que “a la familia no se le ha ofrecido hacerse cargo de los gastos que le demanda estar a miles de kilómetros de su hogar, a excepción de los gastos de hospedaje que le brindó durante unos días la agencia de turismo contratada y aparentemente el Ministerio de Turismo hasta ahora”.

El diputado sostuvo que “Miguel necesita continuar su tratamiento en el Fleni, y la familia no había sido informada respecto a la factibilidad de contar con el traslado a cargo de la Provincia y la garantía de contar con atención en el centro especializado en Buenos Aires,

ni tampoco se ha avanzado en ofrecer ayuda económica para un tratamiento de recuperación que podría durar meses”.

El legislador aclaró que en el día de hoy se reunió con el ministro de Salud del Chubut, Leandro González, quien le transmitió que “estaba previsto hacerse cargo del traslado y de las gestiones para que sea atendido en Buenos Aires cuando los profesionales locales autoricen ese traslado”.

El legislador aclaró que no responsabilizaba al gobernador de esta situación, aunque destacó que “el Gobierno Provincial debería actuar rápidamente, como ocurre en cualquier destino turístico serio del mundo en el que si un turista sufre un accidente, claramente atravesado por cuestiones que atañen a carencias o desmanejos de la actividad, se debe dar una respuesta adecuada. La mejor manera de cuidar la actividad turística en la provincia es siendo responsables”, sostuvo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

Acuerdo parlamentario De urgente y obvia resolución

Único.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto, a la Licenciada Claudia Ruíz Massieu Salinas, Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que en el ámbito de su competencia y a través de los conductos diplomáticos pertinentes solicite al Gobierno Argentino 1. Responda al menor de edad José Miguel Tello Cortés con el fin del que menor sea trasladado cuanto antes a la Clínica Fleni en Buenos Aires y tenga la mejor atención posible 2. Se le provean las herramientas y medios necesarios para su recuperación médica total al menor, y 3. Solicite al Gobierno Argentino gestionen se cubran los seguros de responsabilidad civil del auto en que viajaban los afectados, así como el pago de las indemnizaciones que correspondan.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo a la Licenciada Claudia Ruíz Massieu Salinas, Titular de la

Secretaría de Relaciones Exteriores, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de junio de 2016.

Atentamente
Por la Fracción Parlamentaria
De Movimiento Ciudadano
Diputada Magdalena Camacho Díaz, Diputado
Ricardo Mejía Berdeja.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Magdalena Camacho Díaz y Ricardo Mejía Berdeja; ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Magdalena Camacho Díaz y Ricardo Mejía Berdeja.

Emítase el acuerdo correspondiente, y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Magdalena Camacho Díaz:

Diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente.

Público asistente.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja y la suscrita como integrante de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, estamos sometiendo a la consideración de esta Comisión Permanente como asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de acuerdo al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Exposición de Motivos

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La aprobación de estas reformas tiene como finalidad el mejorar el funcionamiento de las diferentes instituciones que integran el sistema de justicia penal en México, encargadas de la seguridad pública, la procuración e impartición, así como de la reinserción social.

De los diversos cambios constitucionales aprobados al sistema de justicia penal mexicano, uno de los que destaca en el subsistema de impartición de justicia, es el relativo a la introducción de los juicios orales, implica una modificación de los diferentes componentes que integran el sistema de justicia penal, en virtud de la sustitución del modelo penal inquisitorio por uno predominantemente acusatorio y oral, regido por los principios procesales de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, previstos en los artículos 16, párrafo segundo y décimo tercero, 17

párrafos tercero, cuarto y sexto, 19, 20 y 21, párrafo séptimo de la Carta Magna.

Así mismo en el artículo 21, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala lo siguiente:

La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.

En el reciente caso acontecido en el Puerto de Acapulco, en donde fueron liberadas cuatro personas detenidas en flagrancia por el delito de extorsión en agravio de farmacias similares, quedó en evidencia que durante la audiencia preliminar en la que se realizó la presentación de los detenidos, el control de detención y formulación de la imputación, y la vinculación al proceso de los hoy procesados, no se decretó ninguna medida cautelar de privación de la libertad de estas personas, y que la misma no fue solicitada por el Ministerio Público, no obstante que el artículo 19 párrafo segundo de la Constitución General de la República le permitía solicitar al juez la prisión preventiva para garantizar la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad.

Cierto que el delito de extorsión no es considerado como grave en el Estado de Guerrero ni tampoco existió imputación alguna contra ellos, por delitos comprendidos en el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución General, como son los delitos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, o delitos determinados por la ley en contra de la seguridad de la nación, o del libre desarrollo de la personalidad y de la salud, sin embargo, se insiste, pudo el Ministerio Público solicitar como medida cautelar la prisión preventiva de los inculcados, para garantizar la protección de las víctimas, de los testigos y de la comunidad.

Esto era posible no obstante que en el sistema acusatorio, las medidas cautelares que se decidan contra del imputado, tienen un carácter excepcional, como lo establece la doctrina y las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y lo recoge el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Mexicana, y por tanto ahora la prisión

preventiva, se constituyó como una medida cautelar excepcional respecto al inculcado protegido por la presunción de inocencia.

Pudo hacerse, porque es conocido que en Acapulco quienes no pagan la cuota de extorsión se encuentran expuestos a sufrir atentados contra su persona, su vida o sus bienes, y estos son bienes jurídicos que deben protegerse, sumada a la alta incidencia de este delito, que en su mayoría viene a incrementar la cifra negra de las estadísticas, es decir la mayor de las veces no se denuncia este delito y desde luego no se denuncia por miedo.

Al alcance del Ministerio público, estaba aportar los datos de prueba de la participación de esas personas, en diversos actos delictivos de extorsión como se dio a conocer por los medios de comunicación.

Estas omisiones, en el Ministerio Público encuentran explicación al conocer el balance oficial proporcionado por la Secretaría Técnica para la Implementación de la Reforma Penal (SETEC), con corte al 1º de junio de este año, que publica el sitio web de animal político, en donde detalla el avance en cada Estado e institución, según la metodología desarrollado por dicha Secretaría, en donde se evaluaron cuatro áreas, dentro de la que se encuentran: la capacitación, infraestructura, Tecnologías de la Información y Comunicación, y reorganización institucional, encontrándose Guerrero dentro de las 14 entidades federativas con un promedio de 6.0 a 7.4 de calificación considerándolo como un avance medio alto, sin llegar a ser alto.

En razón de lo anterior, se propone por el diputado Ricardo Mejía Berdeja y la suscrita como integrantes de la Fracción Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hacer un atento y respetuoso exhorto al licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado para que fortalezca el proceso de capacitación a los servidores públicos que intervienen en los juicios orales, ya que es de suma importancia tener elementos capacitados en el nuevo proceso penal acusatorio y predominantemente oral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

Acuerdo Parlamentario
De Urgente y Obvia Resolución

Único.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia hace un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado para que fortalezca el proceso de capacitación a los servidores públicos que intervienen en los juicios orales, esto con el fin de que cuenten con los elementos suficientes y necesarios en el nuevo proceso penal acusatorio y predominantemente oral.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo al Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de junio de 2016.

Atentamente
Por la Fracción Parlamentaria
De Movimiento Ciudadano
Diputada Magdalena Camacho Díaz, Diputado
Ricardo Mejía Berdeja.

Compañeros diputados, nosotros estamos proponiendo este acuerdo de urgente y obvia resolución porque sin duda la preparación o capacitación de quienes tienen la parte acusatoria no debe esperar, por eso solicitamos su voto aprobatorio.

Es cuanto, diputada presidenta.

El Presidente:

Esta presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Justicia para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, "clausuras", solicito a los diputados y diputadas y público asistente ponerse de pie.

Siendo las catorce horas con diez minutos, del día miércoles ocho de junio de dos mil dieciséis, declaro formalmente clausurado el Segundo Periodo de Receso Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Asimismo, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que el día miércoles 15 de junio del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión de instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga